



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00625 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

En atención a la solicitud de terminación por pago total de la obligación allegada por el apoderado de la parte demandante, quien cuenta con facultad expresa para recibir y teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por MIAMI GROUP S.A.S., en contra de ANA MARÍA MORENO ORTIZ, ÁNGELA DEL SOCORRO QUIROZ TIRADO, ANDRÉS FELIPE GIRALDO OSORNO Y HERIBERTO BEDOYA CASTAÑO por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N°001-203894 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Medellín, de propiedad de ANA MARÍA MORENO ORTIZ. LÍBRESE oficio, tramítese por la parte interesada.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.

CUARTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 161** hoy **9 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b79864e434ad7728e7e3e1522e3b028a0a660f3782eda8a86d7fe6d43e0fd0ed**

Documento generado en 06/10/2023 01:20:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>